TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección "C"

Bogotá, D.C. veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001333501520160025301
DEMANDANTE: ESPERANZA GOMEZ DE MIRANDA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION
MAGISTRADO: Dra. LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN AUTO
Artículo 244, numeral 2 del C.P.A.C.A

En la fecha se fija por un día en el proceso de la referencia y se corre traslado a la contraparte por tres (3) días del memorial presentado por la Doctora ESPERANZA GOMEZ DE MIRANDA con T.P. No.9.317, actuando en causa propia; quien presentó y sustento recurso de apelación contra el auto de fecha VEINTICUATRO (24) de AGOSTO de DOS MIL DIEICISIETE (2017).

Lo anterior de conformidad con lo ordenado en los artículos 244 del C.P.A.C.A. numeral 2 y 110 del C.G.P.

MARCELA GUEVARA COLLAZOS
Oficial Mayor con funciones de secretaria